



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3654

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Septiembre de 2.003.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1967

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2003.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 570.116/03, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita ratificar el CONTRATO DE ORGANIZACION DE EVENTOS Y CESION DE ALGUNOS DERECHOS DE COMERCIALIZACION DEL PARTIDO ARGENTINA PANAMA EN RIO GALLEGOS, suscripto entre las firmas NIAS S.R.L., representada por el señor Javier CARDELLE CONTRERAS, en su carácter de Socio Gerente, quien acredita autorización de la Confederación Argentina de Basquetbol, firmada por el Doctor Simon Rubén GETZEL, en su carácter de Secretario General y su Vicepresidente Primero, Doctor German Luis VACCARO, para organizar, producir y comercializar con exclusividad partidos amistosos que dispute la Selección Argentina de Basquetbol, y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Ministro de Gobierno Licenciado Juan Antonio BONTEMPO;

Que el presente Convenio se lleva a cabo, con motivo de la realización de un partido amistoso entre el Seleccionado Nacional de Basquetbol y el Seleccionado de Panamá en las Instalaciones del Atlético Boxing Club de Río Gallegos, el día 6 de Agosto del corriente año, el que será televisado en forma directa ESPN;

Que es destacable la importancia de contar en nuestra Ciudad con Seleccionados de Basquetbol de Nivel Mundial, actividad deportiva instrumentada para promover una conciencia hacia el deporte, beneficiando el Turismo y el Comercio Provincial;

Porello y atento al Dictamen AL-N° 353/03, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 21;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el CONTRATO DE ORGANIZACION DE EVENTOS Y CESION DE ALGUNOS DERECHOS DE COMERCIALIZACION DEL PARTIDO ARGENTINA PANAMA EN RIO GALLEGOS, suscripto entre las firmas NIAS S.R.L., representada por el señor Javier CARDELLE CONTRERAS, en su carácter de Socio Gerente, quien acredita autorización de la Confederación Argentina de Basquetbol, firmada por el Doctor Simon Rubén GETZEL, en su carácter de Secretario General y su Vicepresidente Primero Doctor German Luis VACCARO, para organizar, producir y comercializar con exclusividad partidos amistosos que dispute la Selección Argentina de Basquetbol, y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Ministro de Gobierno Licenciado Juan Antonio BONTEMPO, el que forma parte integrante del presente con sus ANEXOS I y II.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vicepresidente Primero de la H.C.D.
E/E. del Poder Ejecutivo
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1903

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.047/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a favor del señor Ricardo BUZZATTO (D.N.I. N° 14.507.701) domiciliado en la calle Mariano Moreno N° 813 de nuestra ciudad capital, para solventar una deuda de alquiler y asimismo para la adquisición de alimentos y vestimenta para su familia; que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM - Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Otros Subsidio a favor del señor Ricardo BUZZATTO, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1968

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2003.-
Expediente MG-N° 570.161/03.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a fa-

vor de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1970

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2003.-
Expediente J.P. N° 746.185/96.-

NOMBRASE a partir del día de la fecha, como Oficial Principal "En Comisión", Agrupamiento: Profesional - Escalafón: Sanidad al Asistente Social Isolina del Carmen GODOY (M.I. N° 21.922.701), en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1971

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2003.-
Expediente MG-N° 569.637/03.-

AUTORIZAR al Ministerio de Gobierno a Suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mónica Viviana VARGAS (D.N.I. N° 23.956.665), quien cumplirá funciones administrativas en la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría: 14 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de siete (7) meses a partir del día 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2.003, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 389,90), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1.754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con la asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA CEN-

TAVOS (\$ 509,90), más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, reglamentario del régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Presupuesto 2.003, Prórroga del Ejercicio 2.002.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1597

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.484/2003.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 54/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS DOCENTES EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 54/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS DOCENTES EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 04 de Septiembre de 2003, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 11 de Agosto del 2003, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-).-

RESOLUCION N° 1722

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.584/2003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 59/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO - SECTOR CALLE DON BOSCO Y CEPEDA EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 59/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO - SECTOR CALLE DON BOSCO Y CEPEDA EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Septiembre de 2003, a las 11,00 hs. en Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 02 de Septiembre de 2003, siendo el valor de los mismos de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

RESOLUCION N° 1747

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.861/2002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 68/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "NUEVO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 68/2002, a la Empresa PROALSA S.A. por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.189.238,97.-).-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PROALSA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1748

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.482/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 45/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO 3° ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 45/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 45/2003
"PAVIMENTO URBANO 3° ETAPA EN
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 45/2003, PARA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.-

RESOLUCION N° 1749

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.559/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 56/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE PISOS Y REPARACIONES VARIAS EN LA E.G.B. N° 41 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 56/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 56/2003
"CAMBIO DE PISOS Y REPARACIONES
VARIAS EN LA E.G.B. N° 41 EN
RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°

56/2003, PARA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2003 A LAS 11:00 HS. EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1750

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.758/2002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 09 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 65/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN PERITO MORENO" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 65/2002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2002
"AMPLIACION Y REMODELACION
HOSPITAL EN PERITO MORENO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 09

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2002, PARA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO.-

RESOLUCION N° 1751

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.534/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 06/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 06/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 06/2003
"AMPLIACION Y REMODELACION
HOSPITAL EN COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 06/2003 PARA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.-

RESOLUCION N° 1752

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.171/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 26/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO BORDE COSTERO EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 26/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 26/2003
"FASE BORDE COSTERO
EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 08**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 26/2003, PARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN LA DELEGACION ZONA NORTE IDUV DE CALETA OLIVIA.-

**RESOLUCION
C.A.P.**

RESOLUCION N° 1476

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2003.-

VISTO:

La reunión solicitada por la Sociedad Rural de Río Gallegos sobre abigeato y sanidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Agrario Provincial, durante los dos últimos años concretó con éxito el control de carnes y animal junto a la Policía de Santa Cruz, con el apoyo de la Sociedad Rural de Río Gallegos;

Que la situación planteada en los últimos años en la Provincia respecto de los múltiples hechos delictivos y principalmente la falta de control fehaciente, han puesto en tela de juicio el trabajo del personal policial y del Consejo Agrario Provincial;

Que el Consejo Agrario intentó llevar adelante una reunión del Programa Nacional de Seguridad Rural Argentino (PRONASERAR) en Río Gallegos la cual no obtuvo el logro esperado;

Que ello no frena el presente trabajo de las áreas Sanidad Animal y Dirección Inspección de Productos Alimenticios (D.I.P.A.), de control como también el trabajo de los puestos fijos de la Policía y los móviles del GEOR;

Que además esta situación planteada pone en riesgo además de la economía productiva, la vida de personas también el sistema bromatológico; la salud de las personas y hoy a no dudarlo la apertura de los mercados extranjeros dependen de los sistemas de Trazabilidad, y éstos son vulnerados por los tránsitos ilegales que pueden ser de carácter delictivo o simplemente desconocimiento de las personas, respecto del sistema de transporte de los productos pre-industrializados y primarios;

Que el Consejo Agrario Provincial es titular en la Comisión Nacional de Trazabilidad, y que además integra el grupo de Patagonia Sur, junto a Chubut y Tierra del Fuego;

Que por todo lo expuesto nos lleva la conclusión que está en tela de juicio nuestro sistema y somos todos responsables de mantener una economía sustentable en materia de producción ovina y de nuestras plantas industrializadoras de carnes ovinas, ya que de ello dependen nuestras empresas y sus trabajadores, y parte de los ingresos de Fondos Externos que sustentan económicamente a la Provincia de Santa Cruz en general;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONSTITUIR, una Comisión que atienda la problemática de tránsito de hacienda, productos y subproductos de la producción ganadera, en el marco de los problemas planteados como son Abigeato, Sanidad y Trazabilidad.

ARTICULO 2°: INTEGRARAN la Comisión además de este Consejo Agrario Provincial las siguientes Instituciones:

- FIAS
- SOCIEDAD RURAL RIO GALLEGOS
- POLICIA PROVINCIAL
- MINISTERIO DE GOBIERNO
- SENASA
- ADMINISTRACION GENERAL VIALIDAD PROVINCIAL
- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
- CAMARA DE DIPUTADOS (COMISION

ASUNTOS AGRARIOS Y RECURSOS NATURALES).

ARTICULO 3°: REGISTRESE, tomen conocimiento Dirección General Gestión Técnica Administrativa, Direcciones de Sanidad Animal y D.I.P.A. Dése al Boletín Oficial, y cumplido. ARCHIVASE.

Ing° Agr° ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes en los autos caratulados: **GARCIA BARRIENTO Ramón Arturo y TOLEDO AGUILAR María Anaís/SUCESION ABINTESTATO (Expte. G-19.269/03)**, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Sureño (3 días).-

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2003.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra; Secretaria Civil N° Uno a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles; con asiento en esta ciudad Capital, se cita al Sr. José Oscar Gorosito, a efectos de que comparezca en autos caratulados: **"MOLINA PAOLA CARINA C/ GOROSITO JOSE OSCARS/TENENCIA" Expte. M-14.578/03**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos días (2) días (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 4 de Setiembre de 2003.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Secretaría N° UNO, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: **"LAFITTE, Carlos María C/VEGA, María Inés S/ Cobro de Alquileres"**, Expediente N° L-10.120/01, se cita y emplaza a la Sra. VEGA, María Inés, DNI 11.301.554, a comparecer por sí o por intermedio de apoderado, a estar a juicio y tomar la intervención que le corresponda, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de la Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo. Cítese al Sr. Mario Alberto Toledo a comparecer en estos autos **"TOLEDO MAURO ALEJANDRO Y OTROS/GUARDA"** Expte. N° 14.703/03, a efectos de preservar el derecho de defensa que le corresponde, a fin de que preste conformidad, en el plazo de cinco (5) días, para que el Sr. Celerino Andrés Pincheira, ejerza la guarda judicial de sus hijos menores, Mauro Alejandro y José Alberto, ambos de apellido Toledo, por sí o por apoderado, que actúe en su representación, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones sin su intervención y de resolver conforme el interés superior de los menores de autos (Arts. 146, 147 del C.P.C. y C.) Practíquese la Publicación en el Boletín Oficial, y emítase comunicado radial por intermedio de la Emisora Oficial de la Localidad de El Calafate, por el término de dos (2) días. Río Gallegos, 29 de Agosto de 2003.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO N° 157

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.-
DESCUBRIDOR: RECURSOS YAMANA S.A.- UBICACION: LOTES: 3, 8, 7, FRACCION: "B", SECCION "XI", DEPARTAMENTO: DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS: X. 4.694.900,00 Y: 2.618.950,00.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- DENOMINACION: "ARMADILLO".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO, COORDENADAS:

- A.X: 4.699.100,00 Y: 2.617.200,00
- B.X: 4.699.100,00 Y: 2.623.200,00
- C.X: 4.694.600,00 Y: 2.623.200,00
- D.X: 4.694.600,00 Y: 2.625.000,00
- E.X: 4.689.100,00 Y: 2.625.000,00
- F.X: 4.689.100,00 Y: 2.617.200,00

SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS "EL CONDOR" y "LA ESTHER".- Expediente N° 406.200-RY-02.-PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 158

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.-
DESCUBRIDOR: COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A.- UBICACION: LOTES: 15 y 16, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS: X:4.603.200.00 Y:2.454.740.00.- Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- DENOMINACION: "BACO 5".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO. COORDENADAS:

- A.X: 4.603.800,00 Y: 2.454.300,00
- B.X: 4.603.800,00 Y: 2.457.130,00
- C.X: 4.603.692,05 Y: 2.457.130,00

D.X: 4.601.834,00 Y: 2.455.890,68
 E.X: 4.601.834,00 Y: 2.453.301,00
 F.X: 4.602.800,00 Y: 2.453.301,00
 G.X: 4.602.800,00 Y: 2.454.300,00

SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS "LA ALIANZA" y "CERRO 1º DE ABRIL".- Expediente N° 406.128-P-02.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana de Minas
 Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 159
 REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Permiso de Cateo para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría conforme lo establece el Artículo 27 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el citado Artículo.- **TITULAR: COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A.- UBICACION: LOTES: 15 y 16, Fracción: "A", Zona de San Julián, en el Departamento MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- COORDENADAS DEL AREA QUE OCUPA EL CATEO:**

A.X: 4.616.400,00 Y: 2.451.585,00
 B.X: 4.616.400,00 Y: 2.454.699,00
 C.X: 4.614.647,00 Y: 2.454.699,00
 D.X: 4.614.647,00 Y: 2.459.697,00
 E.X: 4.615.000,00 Y: 2.459.697,00
 F.X: 4.615.000,00 Y: 2.460.098,00
 G.X: 4.612.400,00 Y: 2.460.098,00
 H.X: 4.612.400,00 Y: 2.453.400,00
 I.X: 4.610.400,00 Y: 2.453.400,00
 J.X: 4.610.400,00 Y: 2.451.585,00

Encerrando una superficie de 2.836 Has.- **SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS "LA ALIANZA" y "CERRO 1º DE ABRIL".**- Expediente N° 406.438-P-02.- **DENOMINACION: "ARGENTA ESTE"** - **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana de Minas
 Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 171
 SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 72º de Código de Procedimiento Minero. **PETICIONANTE: JORGE ALBERTO RAMPS (H) D.N.I. N° 28.859.129 UBICACION:** Encerrando una superficie total de 05 Has. 00 ca; en terreno fiscal, las coordenadas son las siguientes: **A.X:** 4.280.847,26 **Y:** 2.474.123,57 **B.X:** 4.280.847,26 **Y:** 2.474.323,57 **C.X:** 4.280.597,26 **Y:** 2.474.323,57 **D.X:** 4.280.597,26 **Y:** 2.474.123,57. Se encuentra dentro del lote N° 107, Zona Río Gallegos,

Departamento GUER AIKE, de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION: "J.R."**. El presente pedido de Cantera tramita por Expediente N° 408.260/R/03. **PUBLIQUESE.** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana de Minas
 Pcia. de Santa Cruz

P-1

CONVOCATORIA

CLUB HIPICO RIO GALLEGOS

El Club Hípico Río Gallegos convoca a Asamblea General Extraordinaria. La misma se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2.003, a las 21.00 horas en calle Brasil N° 491 (Esq. Constituyente) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.-
- 2.- Aprobación de los Ejercicios año 2000 a 2003.-
- 3.- Elección de una Comisión Directiva en todos sus cargos y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.-

**COMISION NORMALIZADORA
 LUIS ANTONIO RODRIGUEZ**
 D.N.I. 16.419.083

CHRISTIAN HAROLD SMART
 D.N.I. 23.655.244

ARCHIBALDO HAROLD SMART
 D.N.I. 10.503.228

P-4

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE
 ASUNTOS SOCIALES
 PRORROGA**

LICITACION PUBLICA N° 11/2003.-
"ADQUISICION DE SISTEMA COMPLETO DE RESONANCIA MAGNETICA Y SU MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS".

APERTURA DE OFERTAS: 9 DE OCTUBRE/2003 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -ROCA N° 819-9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 400 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO N° 279 PISO 1º -1002- CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-

P-1

**MINISTERIO DE
 PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

AVISO DE LICITACION

La **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD** llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de Firmas Consultoras para la realización de los Estudios Técnicos, Económicos, Ambientales y de Ingeniería de los siguientes tramos de la **ruta NACIONAL N° 40 S-PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**

TRAMO 1: Lte. con Chubut - Perito Moreno - Long.: 76 km - **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 750.000; **TRAMO 2:** Bajo Caracoles - Río Olnie - Long.: 43 km - **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 490.000; **TRAMO 3:** Río Olnie - Las Horquetas - Long.: 73 km - **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 720.000; **TRAMO 4:** Las Horquetas - Acceso Pte sobre Río Chico - Long.: 55 km - **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 490.000; **TRAMO 5:** Acceso Pte. sobre el Río Chico - Gobernador Gregores - Long.: 77 km - **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 950.000; **TRAMO 6:** Acceso Sur a Gobernador Gregores - Lago Cardiel - Long.: 53 km - **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 590.000; **TRAMO 7:** Lago Cardiel - Tres Lagos y Acceso a Tres Lagos por Ruta Nac. N° 288 - Long.: 117 km - **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 995.000.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 16 DE OCTUBRE de 2003 - 10 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/E, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/E, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 P-3**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

LICITACION PUBLICA N° 30/2003.-
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 552.000,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 276.000,00

PLAZO DE EJECUCION: VEINTICUATRO (24) MESES

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE OCTUBRE 2003 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION.-

P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares de Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3654

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1967-1903-1968-1970-1971.-.....	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
1597-1722-1747-1748-1749-1750-1751-1752-I.D.U.V.-03-1476-C.A.P.-03.-.....	Págs. 2/3
EDICTOS	
GARCIAS BARRIENTO y TOLEDO AGUILAR - MOLINA c/GOROSITO - LAFITTE c/ VEGA - TOLEDO-ETOS. NROS. 157-158-MAN. DESC. - ETO. N° 159-REG. CATEO - ETO. N° 171-SOL. CANTERA.-.....	Págs. 3/4
CONVOCATORIA	
CLUB HIPICO RIO GALLEGOS.-.....	Pág. 4
LICITACIONES	
11-M.A.S.-(Prórroga)-03 - D.N.V. (RUTA 40) - 30-M.A.S.-03.-.....	Pág. 4